

SESIÓN ORDINARIA

ORDEN DEL DÍA

* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

* **Juramento de los funcionarios:** Aníbal Nicanor Zenteno Franco, Ismelda Noelia González Alfonso, Lourdes Magalí López Espínola, Miguel Ángel Alcántara, Rebecca Magaly Galeano Vera, Rodrigo Esteban Talavera Isusi y Natalia Elizabeth Amarilla Ruiz Díaz, como Actuarios de los Juzgados de Faltas, de conformidad a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 152/18 I.

* **09:00 hs.:** Presencia los Directores de la Dirección de Recaudación, de la Dirección del Mercado Municipal N° 4 y de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Intendencia Municipal, en virtud de lo dispuesto en la Resolución JM/N° 7.726/18.

* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 2.053/18 S.G., la I.M. remite el pedido de compra de terreno presentado por Susana H. de Saldívar, en su carácter de Directora de Financiera Río S.A.E.C.A.
2. Mensaje N° 2.054/18 S.G., la I.M. remite, para conocimiento, la Resolución N° 2.179/2018 I., por la cual se designa a la Sra. Adriana Bonnin Gill, como representante de la Intendencia Municipal ante el Consejo de Administración del Fondo Municipal para el Fomento y Promoción de las Artes Escénicas.
3. Mensaje N° 2.055/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el Proyecto de Reglamento General de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, dependiente de la Dirección General de la Policía Municipal, en virtud a lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 3.966/10 “Orgánica Municipal”.
4. Mensaje N° 2.056/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.030/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/18 para el “Servicio de Consultoría para la Auditoría Externa de los Estados Contables, Presupuestarios y Financieros de los Ejercicios 2016 y 2017, respectivamente, de la Municipalidad de Asunción” - ID N° 339.700, a la Firma PKF Controller Contadores & Auditores, conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 220.000.000 IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato firmado con la citada firma en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.
5. Mensaje N° 2.057/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.031/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación por Concurso de Ofertas N° 16/16 para el “Servicio de Pintura” - ID N° 308.836, a la Firma COPESA Construcciones S.A., conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 678.566.000, IVA incluido. Asimismo, se remite el Contrato firmado con la citada firma en el marco de la referida adjudicación, para su aprobación correspondiente.



6. Mensaje N° 2.058/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.034/2018 I., por la cual se adjudica el proceso de la Licitación Pública Nacional para las obras de “Pavimento Hidráulico en varios sectores de la Ciudad de Asunción” - ID N° 326.858, a favor de las siguientes Empresas: 1) Los Trigales S.A., por la suma de Gs. 3.787.780.458, IVA incluido; y 2) COVIPA S.A., por la suma de Gs. 3.820.293.452, IVA incluido. Asimismo, se remiten los Contratos firmados con las citadas empresas en el marco de las adjudicaciones realizadas, para su aprobación correspondiente.
7. Mensaje N° 2.059/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.238/18, referente a la Minuta ME/N° 10.120/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a subsanar el problema de los carteles instalados en la nueva ciclovía que se extiende desde el Barrio Tacumbú hasta el centro, los cuales se encuentran a una altura muy baja, lo que causa una barrera para las personas con discapacidad visual.
8. Mensaje N° 2.060/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.697/17, referente a la Minuta ME/N° 6.448/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda al recapado, señalización horizontal y pintura termoplástica de la Avda. Primer Presidente, desde la Avda. Madame Lynch hasta la calle Itapúa.
9. Mensaje N° 2.061/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.294/18, referente a la Minuta ME/N° 10.172/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección del Mercado Municipal de Abasto, proceda a la verificación del cumplimiento de la Ordenanza N° 408/14, de “Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos y la Promoción de la Cultura de Basura Cero”, en cuanto al transporte de residuos producidos en el lugar y su traslado al Relleno Sanitario de Cateura.
10. Mensaje N° 2.062/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.349/18, referente a la Minuta ME/N° 10.237/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, otorgue el permiso correspondiente, para el cierre de la Avda. Carlos A. López e/ Testanova y De La Conquista, para la realización de la Feria “Creando Espacios, la calle es de todos; Música, Arte, Juegos, Cultura es lo que somos”, llevado a cabo el sábado 10 de noviembre de 2018.
11. Mensaje N° 2.063/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 6.206/17, referente a la Minuta ME/N° 6.978/17, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la poda de árboles y limpieza del predio ubicado en la calle Austria y Dr. Bernardino Caballero.
12. Mensaje N° 2.064/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.820/18, referente a la Minuta ME/N° 9.666/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar la limpieza de la propiedad ubicada sobre la calle Tte. Juan Rojas, en su intersección con Cordillera de Aguarare.
13. Mensaje N° 2.065/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.063/18, referente a la Nota ME/N° 2.114/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Santa Librada, quienes denunciaban el estado de abandono del inmueble ubicado en la calle Del Rosario y



Dra. Inés Enciso N° 325, por lo que peticionaban la intervención del inmueble y que los propietarios sean notificados; en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé curso favorable al pedido.

14. Mensaje N° 2.066/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.009/18, referente a la Nota ME/N° 2.101/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco del reclamo de los vecinos del Barrio Jara, quienes denunciaban el estado de abandono de un terreno baldío ubicado en la calle Concordia y San Francisco, por lo que peticionaban la limpieza del mismo y, en ese contexto, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, proceda a la verificación y limpieza del lugar.
15. Mensaje N° 2.067/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.065/18, referente a la Nota ME/N° 2.116/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, mantenimiento y adecuación de las ciclovías de la Avda. Santa Teresa y de la Avda. Boggiani.
16. Mensaje N° 2.068/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.234/18, referente a la Minuta ME/N° 10.116/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Pettirossi, quienes manifestaban que un edificio de departamentos ubicado sobre la calle Cadete Sisa casi Parapití, lanza aguas servidas a la calle y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a atender la inquietud planteada e informe de lo actuado al respecto.
17. Mensaje N° 2.069/18 S.G., la I.M. remite el expediente de Julio Daniel Rodríguez, sobre pedido de reconsideración de la Resolución JM/N° 5.776/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual, entre otras cosas, se revoca la Resolución JM/N° 124/96, que autorizaba a la Intendencia Municipal la firma del contrato de permiso de uso de un inmueble municipal, a favor del recurrente.
18. Mensaje N° 2.070/18 S.G., la I.M. solicita la rectificación del Art. 1° de la Resolución JM/N° 5.346/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la parte concerniente al N° de Cta. Cte. Ctral., debiendo ser lo correcto: Cta. Cte. Ctral. N° 15-0617 (parte).
19. Mensaje N° 2.071/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Touring y Automóvil Club Paraguayo”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos orientados a actividades de interés común entre las partes y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
20. Mensaje N° 2.072/18 S.G., la I.M. remite el pedido de ampliación de la Resolución JM/N° 6.801/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente al expediente de Beatriz Valentina Parra de Galeano, a fin de incluir las dimensiones, linderos y superficie que corresponden al Lote 32, conforme a la Resolución N° 209 D.C.M., del 9 de setiembre de 2005 (Fracción A).
21. Mensaje N° 2.073/18 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 7.342/18, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por el



cual se remitió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.600/18 S.G., referente al expediente de Florinda Cabrera Rodas, con todos sus antecedentes, a fin de que a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos, se elabore un Dictamen Jurídico en los términos del Art. 44° de la Ordenanza N° 33/95 “Tierras Municipales”.

22. Mensaje N° 2.074/18 S.G., la I.M. solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 5.981/13, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, en la parte concerniente a las dimensiones lineales, superficie y linderos, de la fracción con Cta. Cte. Ctral. N° 13-0122-09, adjudicado en venta a Carlos Marcial Samaniego Ávila.
23. Mensaje N° 2.075/18 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.078/18, referente a la Minuta ME/N° 9.954/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual hacía referencia a la Ordenanza N° 154/18 “De concientización de accidentes de tránsito programa de conductor designado” y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la socialización de lo indicado en la ordenanza mencionada.
24. Mensaje N° 2.076/18 S.G., la I.M. remite, para su estudio y aprobación, la Adenda N° 1, de fecha 16 de noviembre de 2018, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación N° 382, para el “SERVICIO DE PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y POSTERIOR MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO CON Y SIN EXPLOTACIÓN COMERCIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN”.
25. Mensaje N° 2.077/18 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, la Resolución N° 2.225/2018 I., que veta parcialmente la Ordenanza N° 186/18 “Que dispone la adopción de normas y condiciones básicas obligatorias de accesibilidad al medio físico para las personas con discapacidad”, debiendo eliminarse los Artículos 3° y 4° de la misma.
26. Mensaje N° 2.078/18 S.G., la I.M. solicita permiso para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Concesión de refugios de pasajeros en paradas del servicio de transporte público bajo la modalidad de construcción, mantenimiento y explotación publicitaria”; así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

*** NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 2.225/18, de la Sra. Florisa Vera y otros, vecinos del Barrio Loma Pytã, por medio de la cual denuncian irregularidades dentro del Comando del Ejército Paraguayo, ubicado en la calle Ramos Alfaro y San Blas, con relación a olores pestilentes e infestación de moscas provenientes de la granja que funciona dentro del predio y, en ese sentido, solicitan que se brinde una solución a lo denunciado. Se adjuntan fotografías.
2. N° 2.226/18, de la Sra. Florisa Vera y otros, vecinos del Barrio Loma Pytã, a través de la cual denuncian que en una casa particular, ubicada en la calle Poncho de 60 Listas entre Pascual Casco y César Garay, se distribuye GLP (Gas Licuado de Petróleo), con el nombre de fantasía de RAPIGAS y, en ese sentido, solicitan que se verifique lo denunciado. Se adjuntan fotografías.
3. N° 2.227/18, de la Abog. Rosa Martínez de Vacchetta, por medio de la cual denuncia al Juez del 9° Turno del Juzgado de Faltas Municipales, por falta al decoro debido



hacia la misma, por lo que solicita el enjuiciamiento del mismo, de conformidad al Art. 129° de la Ley N° 3.966/10, por los fundamentos expuestos en la nota. Se adjuntan antecedentes.

4. N° 2.228/18, del Sr. Federico Rodolfo Gómez Esquivel y otros, vecinos del Barrio Itay, mediante la cual solicitan el empedrado y posterior asfaltado de la Calle 4, ubicada entre la calle Tte. Benigno Cáceres (asfaltada) y Tte. Máximo Caballero (asfaltada), y de la calle José Pappalardo, actualmente asfaltada desde la Avda. Madame Lynch hasta Benigno Cáceres, faltando sólo el tramo de una cuadra hasta la calle Tte. Máximo Caballero, en atención a los motivos que se exponen en la nota.
5. N° 2.229/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Campo Grande, quienes denuncian que la calle Overava, desde la Avda. Primer Presidente hasta Reservista de la Guerra del Chaco, se encuentra en pésimas condiciones, por lo que peticionan el arreglo de la misma, de manera urgente y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, dé curso a lo solicitado.
6. N° 2.230/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Campo Grande, quienes denuncian que la calle Eloy Páez, desde la Avda. Primer Presidente hasta la Avda. Santísima Trinidad, se encuentra con baches, por lo que peticionan el arreglo de la misma, de manera urgente y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, dé curso a lo solicitado.
7. N° 2.231/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes denuncian que la Avda. Santísimo Sacramento, desde la calle Juana Pabla Carrillo hasta la Ruta Transchaco, se encuentra en pésimas condiciones, por lo que peticionan el arreglo de la misma, de manera urgente y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, dé curso a lo solicitado.
8. N° 2.232/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hace eco del reclamo de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes denuncian que la Avda. San Martín, desde la calle Guido Spano hasta Víctor Andrade, se encuentra con baches, por lo que peticionan el arreglo de la misma, de manera urgente y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, dé curso a lo solicitado.
9. N° 2.233/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hace eco del reclamo de vecinos de la zona del viaducto de Aviadores del Chaco y Madame Lynch, quienes denuncian que al costado del citado viaducto, en la calle que conduce a la rotonda, específicamente sobre la Avda. Aviadores del Chaco y Juez Enrique Pinho hasta Madame Lynch, se encuentra con baches, por lo que peticionan el arreglo de la misma, de manera urgente y, en ese contexto, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección pertinente, dé curso a lo solicitado.
10. N° 2.234/18, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual pone a conocimiento del Pleno el Acta de Nominación al Premio “Ape Aimé” para personas con discapacidad y, en ese sentido, solicita la homologación del mismo, cumpliendo con todos los requisitos expuestos en la Ordenanza N° 65/16.



11. N° 2.235/18, de los Sres. Arístides Morales y Francisco Brítez, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Asociación de Profesionales Taxistas de Asunción (APTA), a través de la cual hacen referencia a la solicitud para creación de dos nuevas paradas de taxi, en la zona de Zeballos Cué y Barrio Republicano y, en ese contexto, solicitan el rechazo de la misma, por los argumentos expuestos en la nota.
12. N° 2.236/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual comunica que su inasistencia a la Sesión Extraordinaria y Ordinaria, de fechas 20 y 21 de noviembre del año en curso, respectivamente, se debió a razones de salud. Se adjunta Certificado Médico.

*** ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a los siguientes expedientes:
 - 1) Mensaje N° 263/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.403/17, referente a la Minuta ME/N° 4.017/17, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en la Ordenanza N° 81/98 “Que aprueba el Plan Maestro del Jardín Botánico y Zoológico” e inicie el proceso de recuperación efectiva por parte de la Municipalidad de Asunción.
 - 2) Nota N° 925/17, de los Sres. Eduardo Javier Gross Brown y Guillermo Javier Acosta, Presidente y Secretario, respectivamente, del Asunción Golf Club, por medio de la cual solicitan una pronta y favorable definición respecto al Acuerdo que ya fuera suscripto por el Asunción Golf Club y la anterior Administración Municipal y, además, presentan a la nueva Comisión Directiva recientemente electa referente a la ocupación de unas 46 hectáreas del JBZA, por parte del Asunción Golf Club.

***Recomendación: “Art. 1°: RATIFICAR, en todos sus términos, la Resolución JM/N° 277/16, de fecha 02/03/16; Art. 2°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal que dé cumplimiento a lo establecido en el Plan Maestro, Ordenanza N° 81/98, en el sentido de Artículo 22° Definir un área de concesión dentro del JBZA que pueda ser otorgada a terceros para su uso en actividades deportivas, sociales y otras que no impacten negativamente a las reservas ecológicas y al parque a los efectos de generar recursos económicos que permitan el logro de los objetivos de consolidación, conservación y revitalización del JBZA que establezca el Plan Maestro del JBZA. Artículo 23° La concesión del área mencionada solo podrá realizarse a través de licitación pública que permita transparentar, controlar y monitorear que las condiciones de la concesión se ajustan a las exigencias de esta ordenanza y los objetivos para el manejo del JBZA. 46 Has 1.094 m2; y Art. 3°: SOLICITAR a la Intendencia Municipal remita, en un plazo no mayor a 15 días, un informe de la situación actual referente al pago en concepto de arrendamiento, desde el año 2000 hasta la fecha, como así también, informar las acciones judiciales promovidas por la Intendencia Municipal contra el Asunción Golf Club”.**
2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.698/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.811/18, referente a la Minuta ME/N° 9.654/18, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual hacía referencia a la proliferación de las máquinas de juegos de azar en el Mercado N° 4, los Mercados Zonales y en el Mercado de Abasto, las cuales funcionan de manera clandestina, sin pagar canon, poniendo en estado de peligro a los menores de edad,



debido a que son los principales clientes de las máquinas y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que realice el control en el área de influencia del Mercado N° 4, los Mercados Zonales y el Mercado de Abasto, aplicando las sanciones y/o multas correspondientes, así como la inhabilitación del local o de la actividad.

***Recomendación:** “Art. 1°: TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.698/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.811/18, referente a la Minuta ME/N° 9.654/18, del Concejal Augusto Wagner, mediante la cual hacía referencia a la proliferación de las máquinas de juegos de azar en los Mercados, Art. 2°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal incluir en los contratos de la Dirección de Abastecimiento de la Municipalidad de Asunción (DAMA), por un lado, la prohibición absoluta de la explotación del rubro juegos electrónicos de azar y, al mismo tiempo, la sanción de la cancelación definitiva de los contratos en caso de incumplimiento, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales emergentes. La Intendencia deberá remitir a la Junta Municipal un Modelo de Contrato ajustado para ser considerado y aprobado por resolución; y Art. 3°: ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal incluir en los contratos del Mercado 4 y demás Mercados Zonales de la Municipalidad de Asunción, por un lado, la prohibición absoluta de la explotación del rubro juegos electrónicos de azar y, al mismo tiempo, la sanción de la cancelación definitiva de los contratos en caso de incumplimiento, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales emergentes. La Intendencia deberá remitir a la Junta Municipal un Modelo de Contrato ajustado para ser considerado y aprobado por resolución”.

3. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la Nota ME/N° 637/16, del Concejal Elvio Segovia, en su carácter de Coordinador del Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales, a través de la cual hace referencia a las solicitudes realizadas por los Coordinadores del Centro Municipal N° 9 “Ñasaindy” y Centro Municipal N° 2 “Oñondivepá”, sobre la factibilidad de presentar más proyectos de lo establecido en la Resolución N° 888/11, teniendo en cuenta que existen varias Comisiones Vecinales activas que desean presentar proyectos con el fin de mejorar su comunidad.

***Recomendación:** “Art. 1°: SANCIONAR una Resolución por la que se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución JM/N° 888/11, quedando redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Aprobar la propuesta para la selección de carpetas de proyectos para Fondos Especiales, cuyo procedimiento será el siguiente:

Las Comisiones Vecinales presentarán sus propuestas de Proyectos directamente al Consejo Administrador del Fondo para Proyectos Especiales, considerando los criterios definidos por la Coordinadora de Comisiones Vecinales y Comisiones Vecinales.

Las carpetas remitidas al C.A.F.P.E. deberán reunir los requisitos establecidos en el Punto 4 del Manual de Procedimiento del F.P.E.:

- Marco legal vigente para la concesión del F.P.E.
- Requisitos para la solicitud del F.P.E.
- Requisitos para la Rendición de Cuentas.
- Precedente Histórico de la C.V.
- Política Pública definida por el Ejecutivo Municipal referente a:
- Plan de Infraestructura de Obras Vecinales.
- Plan de Obras a Financiarse con royalties.



- **Obras prioritarias.**
- **Procesos y normas administrativas.**
- **La consulta que deberá realizar a la DOM sobre la viabilidad del proyecto a presentar.**
- **Formularios utilizados.**
- **Talleres de FPE para las C.V.**

Artículo 2º: Queda derogado cualquier disposición contraria a la presente Resolución”.

4. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación al Mensaje N° 1.953/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.082/18 I., por la cual se resuelve solicitar a la Junta Municipal revoque la Resolución JM/N° 284/16, por la que se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Terminal de Ómnibus, tome las medidas pertinentes para el libre acceso y uso de los servicios sanitarios; dejar sin efecto la Resolución JM/N° 169/16, por la cual se aceptó el veto dispuesto en la Resolución N° 02/2016 I. contra la Resolución JM/N° 9.838/15, por la cual se adjudicó la Licitación Nacional N° 1 para la Concesión y Explotación del Servicio de Baños Públicos de la Terminal de Ómnibus de Asunción; proceder a la suscripción del contrato respectivo; y, solicitar que se cumpla con lo establecido en el Art. 19 de la Ley N° 1.618 “De Concesiones de Obras y Servicios Públicos” y constituir a favor del concedente la correspondiente póliza de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato.

***Recomendación: “Art. 1º: HOMOLOGAR la Resolución N° 2.082/2018 I. de la Intendencia Municipal que resuelve:**

“Art. 1º: SOLICITAR a la Junta Municipal revoque la Resolución JM/N° 284/16, de fecha 02 de marzo de 2016, que encomendaba la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Terminal de Ómnibus, tome las medidas pertinentes para el libre acceso y uso de los servicios sanitarios.

Art. 2º: LEVANTAR EL VETO dispuesto en la Resolución N° 02/2016 I., de fecha 06 de enero de 2016, que resuelve vetar la Resolución JM/N° 9.838/2015, de fecha 16 de diciembre de 2015, que a su vez adjudica la Licitación Nacional N° 01 a la Firma LUNA BLANCA SERVICIOS INTEGRALES; y, en consecuencia, solicitar a la Junta Municipal deje sin efecto la Resolución JM/N° 169/16 que acepta el veto

Art. 3º: PROCEDER, a la suscripción del Contrato de Concesión para la Explotación del Servicio de Baños Públicos con la Firma LUNA BLANCA SERVICIOS INTEGRALES, cuya oferta fue la más elevada en beneficio de la Municipalidad y al mismo tiempo satisfacer de esta forma las necesidades de los usuarios.

Art. 4º: SOLICITAR a la Firma LUNA BLANCA SERVICIOS INTEGRALES que deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 19 de la Ley N° 1618 “De Concesiones de Obras y Servicios Públicos”, y constituir a favor del concedente la correspondiente póliza de cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del Contrato.

Art. 5º: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar”.



5. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.902/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.838/18, por la cual se ratificaba lo resuelto por esta Junta Municipal en los Art. 1° y 2° de la Resolución JM/N° 2.240/16, y solicitaba al Ejecutivo Municipal que remita un informe conteniendo lo siguiente: 1) La cantidad de locales comerciales que cuentan con Patente Comercial y Licencia Comercial al día; y 2) La cantidad de locales comerciales que no cuentan con Patente Comercial ni Licencia Municipal que fueron notificados a presentar los documentos solicitados y, en su defecto, se les haya labrado el Acta de Intervención correspondiente.

***Recomendación: “REMITIR el Mensaje N° 1.902/18, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

6. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.564/16 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a los siguientes expedientes: 1) Resolución JM/N° 1.285/16, referente a la Minuta ME/N° 140/16, del entonces Concejal Titular Carlos Arregui, sobre pedido de reparación de la calle Arellano entre Cnel. López y Cnel. Moreno; 2) Nota JM/N° 601/16, referente a la Minuta ME/N° 778/16, del Concejal Orlando Fiorotto, sobre pedido de reparación de la capa asfáltica de la calle Chaco Boreal entre Mcal. López y Choferes del Chaco; 3) Nota JM/N° 595/16, referente a la Minuta ME/N° 770/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de la Avda. Santísima Trinidad, desde la calle Auditores de la Guerra del Chaco hasta Congreso de Colombia; 4) Nota JM/N° 589/16, referente a la Minuta ME/N° 762/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de las Avdas. José Gervasio Artigas y Venezuela; 5) Nota JM/N° 701/16, referente a la Minuta ME/N° 906/16, del Concejal Javier Pintos, sobre pedido de reparación del asfalto de la Avda. Primer Presidente y Gral. Artigas; 6) Nota JM/N° 717/16, referente a la Minuta ME/N° 922/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de la calle Camperchioli entre San Juan y Rosario Miranda; 7) Nota JM/N° 714/16, referente a la Minuta ME/N° 919/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de la calle Teodoro Rojas entre la Avda. Gral. José Delgado y la calle Cnel. Montiel; 8) Nota JM/N° 675/16, referente a la Minuta ME/N° 874/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de la intersección de las calles Overava y Manuel Pino González; 9) Nota JM/N° 816/16, referente a la Minuta ME/N° 1.040/16, del Concejal Ireneo Román, sobre pedido de reparación de la Avda. San Martín, en su intersección con la calle Narciso Colmán; 10) Nota JM/N° 818/16, referente a la Minuta ME/N° 1.042/16, del Concejal Ireneo Román, sobre pedido de reparación de la calle Austria, en su intersección con la Avda. Santa Teresa; 11) Nota JM/N° 872/16, referente a la Minuta ME/N° 1.120/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de la calle Yuasy y Ybapurú; 12) Resolución JM/N° 1.561/16, referente a la Minuta ME/N° 2.139/16, del Concejal Orlando Fiorotto, sobre pedido de regularización asfáltica de las vías alternativas de la Avda. Artigas; 13) Nota JM/N° 1.661/16, referente a la Minuta ME/N° 2.090/16, del Concejal Oscar Rodríguez, sobre pedido de reparación de la calle Cnel. Pedro Hermosa, entre Díaz de Guzmán y Nuflo de Chaves; 14) Nota JM/N° 1.012/16, referente a la Minuta ME/N° 1.290/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de la Avda. Kubitschek y Teodoro S. Mongelós; 15) Nota JM/N° 1.007/16, referente a la Minuta ME/N° 1.285/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de las calles Estados Unidos y Luis A. de Herrera; 16) Nota JM/N° 1.601/16, referente a la Minuta ME/N° 2.016/16, del Concejal José Alvarenga, sobre pedido de reparación de la Avda. Dr. Juan León Mallorquín y Ciudad de Lérica;



17) Nota JM/N° 382/16, referente a la Minuta ME/N° 511/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de arreglo de la calle Venezuela y Tte. Insaurralde; 18) Nota JM/N° 365/16, referente a la Minuta ME/N° 485/16, del entonces Concejal Hugo Ramírez, sobre pedido de reparación de la Avda. Santa Teresa, en su intersección con la calle Dr. Caballero; 19) Nota JM/N° 458/16, referente a la Minuta ME/N° 604/16, de la Concejala Rosanna Rolón, sobre pedido de reparación de la Avda. 21 Pytdas. y Paraguari; 20) Nota JM/N° 559/16, referente a la Minuta ME/N° 728/16, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, sobre pedido de recapado asfáltico de las calles Tte. Alcorta esq. Zorrilla de San Martín e Ingavi y Campo Vía; 21) Nota JM/N° 562/16, referente a la Minuta ME/N° 731/16, del entonces Concejal Titular Daniel Centurión, sobre pedido de recapado asfáltico de las calles Boggiani y Pitiantuta; 22) Nota JM/N° 1.394/16, referente a la Minuta ME/N° 1.777/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, sobre pedido de reparación de la calzada de la Avda. Boggiani y Facundo Machaín; 23) Nota JM/N° 1.404/16, referente a la Minuta ME/N° 1.788/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, sobre pedido de recapado asfáltico de la calle Pacheco y Cruz del Defensor; 24) Nota JM/N° 403/16, referente a la Minuta ME/N° 543/16, del entonces Concejal Hugo Ramírez, sobre pedido de reparación de la intersección de la calle Cnel. Bóveda entre Tte. Aguirre y Don Fernando Leri (Zeballos Cué); y 25) Nota JM/N° 1.634/16, referente a la Minuta ME/N° 2.057/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre pedido de reparación de la calle Cnel. Gaudioso Núñez entre Juliana Insfrán de Martínez y Carmen Soler.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.564/16 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorandum N° 489/16 DGO, fecha 21 setiembre de 2016, de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

7. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.897/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.681/18, referente a la Minuta ME/N° 8.522/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo, hermooseamiento e iluminación de la Plazoleta “Isabel La Católica”, ubicada en la calle El Paraguay Independiente y Avda. Colón (frente a la Dirección General de Aduanas).

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.897/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N, de fecha 19 de octubre de 2018, de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 8.522/18”.**

8. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.903/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.914/18, referente a la Minuta ME/N° 9.775/18, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competente, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Milano, antes de su intersección con la calle Ntra. Sra. de la Asunción.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.903/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N°, del Dpto. Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección**



General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia a la autora de la Minuta ME/N° 9.775/18”.

9. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.906/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 6.647/17, referente a la Minuta ME/N° 7.440/17, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la pavimentación de las calles Sargento Esteban Martínez y Avenida Artigas.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.906/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal por Informe S/N°, de fecha 24 de setiembre de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad, dependiente de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 7.440/17”.**

10. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.193/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.732/16, referente a la Nota ME/N° 667/16, del Abogado Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual pone a conocimiento el reclamo presentado por los vecinos del Barrio Jara, quienes solicitaban la reparación de la Avenida Brasilia esquina Teniente 2° Benigno Villamayor, debido a que se encuentra en muy mal estado y llena de baches.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.193/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N°, de fecha 28 de mayo de 2018, del Departamento Operativo de la Dirección de Vialidad y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

11. Dictamen de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al Mensaje N° 1.852/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.676/18, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.762/17 S.G., a la Intendencia Municipal para que, a través de la dirección correspondiente, remita un informe actualizado de la situación y del estado en que se encuentra la Plaza Manuel Ortiz Guerrero.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.852/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal por providencia de fecha 10 de octubre de 2018, de la Unidad de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

12. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.930/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.599/18, referente a la Minuta ME/N° 8.440/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por las vías correspondientes, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Pizarro c/ Santa Verónica, del Barrio Santa Ana, además de la identificación del titular del dominio para la instrucción del sumario y la sanción que corresponda, en atención a que en el lugar se encuentra una construcción abandonada.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.930/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe S/N°, de fecha 29 de octubre de 2018, de la Dirección de Obras Particulares, de la Dirección General de Desarrollo Urbano, acompañado de los antecedentes del mismo y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.440/18”.

13. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.802/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.240/16, mediante la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a controlar si los comercios de la Galería “San Miguel” y la Galería “La Divina”, cuentan con Patente Comercial, Licencia Comercial, planos aprobados, Prevención Contra Incendios y Cartelería y, en caso de infracciones, que apliquen las multas correspondientes y/o proceda a la clausura inmediata de los locales que no se adecuen a las normativas vigentes.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.802/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 22/17, de fecha 10 de enero de 2017, del Departamento de Fiscalización de Obras de la Dirección de Obras Particulares, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y del Memorándum N° 255/2018 D.R., de fecha 10 de octubre de 2018, de la Dirección de Recaudaciones y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

14. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.179/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.898/17, referente a la Minuta ME/N° 4.542/17, del entonces Concejal Hugo Ramírez, mediante la cual hacía referencia a los locales comerciales que utilizan la vereda para colocar toldos, sillas y mesas sin autorización municipal.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.179/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 70/17 UIDP, de fecha 26 de mayo de 2017, de la Unidad de Intervención en el Dominio Público, del informe S/N°, de fecha 07 de junio de 2017, del Departamento de Control Ambiental, dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental, y del Memorándum N° 245/2017, de fecha 9 de agosto de 2017, del Departamento de Fiscalización de Venta en la Vía Pública, dependiente de la Dirección de Policía Municipal de Vigilancia y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

15. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.991/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.686/16, referente a la Minuta ME/N° 3.243/16, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual hacía referencia a los postes repletos de cables enmarañados que poluyen la visual en toda la ciudad y, al respecto, mencionaba que en algunas construcciones de edificios se han realizado inversiones para que estos cables sean ubicados bajo tierra, lo cual mejora el entorno visual y, en tal sentido, solicitaba que de alguna manera se profundice al respecto y se dé solución al tema del tendido aéreo.



***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.991/17 S.G., en consideración que la Intendencia Municipal ha dado respuesta por medio de la Dirección General de Desarrollo Urbano, en fecha 30 de noviembre de 2017. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta para su conocimiento”.

16. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.851/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.131/18, referente a la Minuta ME/N° 8.958/18, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a revisar la situación en la que se encuentra el inmueble ubicado sobre la calle Alfredo Seiferheld entre la Avda. Choferes del Chaco y Santa Cruz de la Sierra, con relación a la falta de limpieza y construcción de vereda.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.851/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Unidad de Planeamiento y Monitoreo, del Dpto. de Fiscalización de Aseo Urbano de la Dirección de Policía Municipal de Vigilancia, dependiente de la Dirección General de Policía Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 8.958/18”.

17. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.916/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.175/18, referente a la Minuta ME/N° 10.061/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de una preocupación y reclamo ciudadano con relación al pésimo estado en que se encuentra el microcentro de la ciudad.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.916/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Memorándum N° 405/18 D.R., de fecha 25 de octubre de 2018, del Departamento de Recolección dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 10.061/18”.

18. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Desarrollo Productivo, Humano y Social, con relación al Mensaje N° 482/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 2.947/17, referente a la Minuta ME/N° 4.370/17, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal establezca una Mesa de Trabajo permanente, entre las instituciones y organizaciones involucradas en el “Proyecto RC4, Barrio San Francisco”, con la Municipalidad de Asunción, la SENAVITAT, las Comisiones Vecinales, la Itaipú Binacional, Hábitat Paraguay, entre otros, para trabajar en una unidad de acción y el logro de los objetivos en una constante comunicación, diálogo y participación, considerando el beneficio para las mil familias y el desarrollo sustentable de la misma.

***Recomendación:** “TOMAR NOTA del Mensaje N° 482/17 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Providencia S/N°, de fecha 27 de marzo de 2017, de la Dirección General de Desarrollo



Urbano y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa”.

19. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.846/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.946/18, referente a la Nota ME/N° 2.088/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo realizado por los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes denunciaban que en la esquina Moisés Bertoni y Juan Motta se encuentra un desagüe cloacal obstruido que explota y se expande por toda la calle y, en ese sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que remita el pedido a la ESSAP para que, a través de las direcciones respectivas, proceda a dar una respuesta al reclamo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.846/18 S.G. y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Nota ME/N° 2.088/18”.**

20. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.849/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.007/18, referente a la Nota ME/N° 2.097/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo realizado por los vecinos de la calle 4 de Julio y Capitán Gumersindo Sosa, quienes denunciaban que en la mencionada intersección se encuentra un registro cloacal de la ESSAP que se encuentra obstruido y presenta perdidas y, en ese sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que remita la denuncia a la ESSAP para que proceda a verificar y solucionar la problemática expuesta por los vecinos.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.849/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través del Informe de la Dirección General de Obras y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Nota ME/N° 2.097/18”.**

21. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.001/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 3.367/17, referente a la Minuta ME/N° 839/17, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo realizado por los vecinos del Barrio Zeballos Cué, residentes en la calle Amador Montoya, entre las calles 29 y 30, quienes solicitaban el cambio de columnas y cableado del sistema 220-380 V, que abastece el consumo domiciliario en la zona y la poda y destronque de un árbol de mango, que invade el tendido eléctrico, provocando problemas en el suministro de energía y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- Remitir a la ANDE el pedido de cambio de columnas y cableado eléctrico, a fin de constatar y llevar adelante los trabajos referidos; y 2 Solicitar a la Dirección de Medio Ambiente la verificación del pedido de poda y destronque de árbol y dé curso favorable al mismo.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.001/17 S.G., y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y copia al autor de la Nota ME/N° 839/17”.**



22. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.756/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.983/18, referente a la Minuta ME/N° 9.845/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de reclamos de vecinos con relación a la Plaza de la Democracia, quienes proponen la realización de las llamadas “Cubiertas Verdes”, con pasto, con plantas de intenso follaje, en atención al intenso clima en la ciudad, ya que esta técnica se puede instalar en cualquier construcción nueva o antigua.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 1.756/18 S.G. y de los informes remitidos por la Intendencia Municipal a través de la Nota S/N°, de fecha 4 de octubre de 2018, del Departamento de Áreas Verdes, dependiente de la Dirección de Servicios Urbanos y remitir todos los antecedentes al Archivo de la Corporación Legislativa y una copia al autor de la Minuta ME/N° 9.845/18”.**

23. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.572/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 4.701/17, referente a la Minuta ME/N° 5.391/17, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a realizar el arreglo de la capa asfáltica y a visualizar la problemática de las aguas servidas que inundan la calle Antolín Irala, desde Manuel Talavera hasta la Avda. Madame Lynch.

***Recomendación: “DEVOLVER el Mensaje N° 1.572/18 S.G., a la Intendencia Municipal, a fin de que, a través de sus dependencias correspondientes, emita informe actualizado”.**

24. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación al Mensaje N° 1.565/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.498/18, referente a la Minuta ME/N° 9.355/18, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y coordine con encargados de la ESSAP, el estado del desagüe cloacal ubicado en la calle R.I. 2 “Ytororó” y Avenida Boggiani, debido a que se encuentra en situación deplorable.

***Recomendación: “DEVOLVER a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 1.565/18 S.G., teniendo en consideración los argumentos establecidos, a fin de que, a través de las direcciones pertinentes, informen sobre la situación actual del desagüe cloacal ubicado en la calle RI 2 “Ytororó” y Avenida Boggiani, local de identificaciones y el estado de las calles mencionadas”.**

25. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.828/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de la Firma OBH Sociedad Anónima y Hildegard Hiebl de Borchert, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión de inmueble.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0494-37, 15-0494-01, 15-0494-52, 15-0494-38, Fincas Nros. 14.291, 14.280, 14.284 y 14.279, del Distrito de Santísima Trinidad, sito en la calle Tte. Cirilo Gill, Tte. Nery Quevedo casi Sgo.**



1º Manuel Benítez, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 15.338/2017 y de la Resolución 111/18 D.C.M., del 17/10/18”.

26. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.831/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Rosa Roa y Sindulfo Nicolás Roa Álvarez, sobre proyecto de fraccionamiento.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento por Situación de Hecho del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 13-0872-28, Finca N° 24.476, del Distrito de Santa María de la Asunción, sito en la calle sin nombre esquina Ramiro Rodríguez Alcalá, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 10.675/15 y de la Resolución N° 115/18 D.C.M., del 18/10/18; y Art. 2º) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal la corrección de la Resolución N° 126/18 D.C.M, del 18/10/18 y en los planos respectivos, debiendo consignarse la dirección correcta del inmueble que deberá decir: “Sin nombre esquina Dr. Ramiro Rodríguez Alcalá”.**

27. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.836/18 S.G. a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de MAMAMA S.A., sobre regularización de unificación de lotes.

***Recomendación: “APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Unificación de Lotes del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0775-08, Finca N° 11.260, del Distrito de San Roque, sito en la calle Río de Janeiro esquina Curva San Miguel, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 12.264/18 y de la Resolución N° 114/18 D.C.M., del 18/10/18”.**

28. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.837/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de AZ INVERSIONES, sobre unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.

***Recomendación: “Art. 1º) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales. de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0709-02 y 12-0709-03, Matrículas Nros. 2.790 - U-A03 y 2.791-U-A03, del Distrito de San Roque, sito en la calle El Carmen casi Cap. Bernardino Caballero Álvarez, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 14.419/18 y de la Resolución N° 112/18 D.C.M., del 18/10/18; y Art. 2º) ENCOMENDAR, a la Intendencia Municipal la corrección de la Res. D.G.D.U/D.C.M. N° 112/18, del 18/10/18, así como los planos y planillas respectivas en el sentido de consignar correctamente la dirección del inmueble que deberá decir: “El Carmen casi Cap. Bernardino Caballero Álvarez”.**

29. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.838/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Herminio Florentín Bael, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.



***Recomendación:** “DEVOLVER a la Intendencia Municipal, a fin de solicitar la realización de la verificación de obras de las construcciones aprobadas, a fin de constatar el cumplimiento de la Ordenanza N° 50/98, sobre fraccionamiento de situaciones de hecho, en su Inciso d, en relación a la línea de fraccionamiento, independencia estructural del techo y de los desagües y voladizos”.

30. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.921/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Ricardo Cameróni Cendra, sobre proyecto de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación:** 1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes al Proyecto de Fraccionamiento y Anexión de los inmuebles individualizados con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 15-0448-04, 15-0448-05, 15-0448-06, 15-0448-13 y 15-0448-14, Fincas Nros. 4.777 y 5.503, del Distrito de La Recoleta, sito en la calle Tte. 2do Enrique Velázquez y Capitán Julio César Rivas, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 9.799/15 y de la Resolución N° 124/18 D.C.M., del 24/10/18; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de la Resolución D.G.D.U/D.C.M N° 124/18 del 24/10/18 en el sentido de consignar correctamente los números de registro del profesional responsable que deberá decir: “Ing. Francisco Cristaldo con Patente Profesional N° 18.924 y Registro Profesional N° 739.177 y Registro M.O.P.C N° 2.499”.

31. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.945/17 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 4.667/17, por la cual devuelve a la Intendencia Municipal, la tramitación, puesta a consideración de esta Corporación a través del dictamen del Consejo del Plan Regulador (Nota ME/N° 1.373/17), con el Expediente N° 14.127/17, caratulado: “Polvo de Estrellas S.A.” (Uso: Edificio destinado a Universidad) sito en Fulgencio R. Moreno casi Estados Unidos, identificado con las Ctas. Ctes. Ctrales. Nros. 12-0103-08/09, a fin de requerir al recurrente la provisión de módulos de estacionamientos necesarios a fin de la prosecución de los trámites pertinentes de aprobación de planos.

***Recomendación:** “DEVOLVER a la Intendencia Municipal, Dirección de Obras Particulares, para la prosecución de trámites, con las recomendaciones esgrimidas en el exordio del presente dictamen”.

32. Dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, con relación al Mensaje N° 1.945/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite el expediente de Luis Alberto Martínez y Héctor Raúl Martínez Sabe, sobre regularización de fraccionamiento y anexión.

***Recomendación:** “Art. 1°) APROBAR definitivamente los planos y planillas correspondientes a la Regularización de Fraccionamiento y Proyecto de Anexión del inmueble individualizado con la Cta. Cte. Ctral. N° 12-0036-08, Finca N° 4.107, del Distrito de San Roque, sito en 25 de Mayo casi Constitución, de acuerdo a las constancias del Expediente N° 17.822/14 y de la Resolución N° 126/18 D.C.M., del 31/10/18; y Art. 2°) ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal la corrección de la Resolución N° 126/18 D.G.D.U/D.C.M, del 31/10/18, a fin de corregir el número de Registro del M.O.P.C. del profesional



responsable que debe decir: “Ing. Civil Francisco Cristaldo con Patente N° 18.924 y Registro M.O.P.C. N° 2.499”.

33. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.613/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 7.116/18, referente a la Minuta ME/N° 7.940/18, del entonces Concejal Gilberto Antonio Apuril, mediante la cual hacía referencia a la gran cantidad de casos de dengue confirmados, según informe del Departamento de Vigilancia del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Gestión Ambiental y la Dirección de Área Social, proceda a la conformación de un grupo de trabajo que lleve a cabo un intenso programa de verificación de las instituciones educativas públicas y privadas ubicadas en el ejido capitalino.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 7.116/18, de fecha 21 de febrero de 2018, referente a la Minuta ME/N° 7.940/18; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

34. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.646/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.597/18, por la cual se devolvió el Mensaje N° 1.005/18 S.G., al Ejecutivo Municipal en razón de que no se ha dado respuesta a la nota de Juan Carlos Ortellado, Coordinador del Refugio RC4 del Barrio Zeballos Cué, teniendo en cuenta que no se informó con relación al pedido planteado, por lo que se solicitaba informe de lo actuado por la dependencia responsable.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/N° 6.597/18, de fecha 8 de agosto de 2018; y aconseja remitir el expediente al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

35. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.786/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.484/16, referente a la Minuta ME/N° 1.882/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre en la calle Sin Nombre, entre Cptán Abraham Lagrave y Venezuela.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 1.484/16, de fecha 20 de julio de 2016, referente a la Minuta ME/N° 1.882/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

36. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.803/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 6.775/18, referente a la Minuta ME/N° 8.452/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la intervención del terreno baldío ubicado sobre la calle San Pablo entre Panchito López y Joel Estigarribia, del Barrio Santa María.



***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/N° 6.775/18, de fecha 22 de agosto de 2018; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

37. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.808/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 5.960/18, por la cual se devolvió a la Intendencia Municipal el Mensaje N° 671/18 S.G., referente a la Minuta ME/N° 8.104/18, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que hacía referencia a la imperiosa necesidad de incrementar todos los medios utilizados por la Municipalidad de Asunción para el control y limpieza de predios baldíos, teniendo en cuenta la gran cantidad de casos de dengue.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Resolución JM/N° 5.960/18, de fecha 6 de junio de 2018; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

38. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.933/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 1.486/16, referente a la Minuta ME/N° 1.884/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza del predio baldío ubicado sobre la calle Soldado Paraguayo y Tte. 1° Víctor Bareiro.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 1.486/16, de fecha 20 de julio de 2016, referente a la Minuta ME/N° 1.884/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

39. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.919/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.730/18, referente a la Nota ME/N° 2.035/18, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo del Sr. Edmundo Danilo Paredes Galeano, del Barrio Herrera, quien denunciaba que el condominio ubicado en la calle Concejal Vargas entre Lillo y Sucre se encuentra abandonado, puesto que no existe una organización que la administre, ni exija el pago de expensas, por lo que los pasillos están sucios y abandonados, así como el estacionamiento que se encuentra lleno de basuras y no está distribuido para cada propietario y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal para que, a través de la Dirección de Medio Ambiente, proceda a la verificación pertinente y, posteriormente intervenga ante lo denunciado.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/N° 8.730/18, de fecha 22 de agosto de 2018, referente a la Nota ME/N° 2.035/18, del Abog. Bernardino Martínez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

40. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.885/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 9.236/18, referente a la Minuta ME/N° 10.118/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio San Francisco, quienes denuncian la situación de insalubridad a raíz del deficiente servicio de recolección existente y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a atender el reclamo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 9.236/18, de fecha 10 de octubre de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 10.118/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

41. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.915/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 8.627/18, referente a la Minuta ME/Nº 9.474/18, de la Concejala Karen Forcado, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, arbitre los medios necesarios para que el camión recolector de basuras llegue hasta el mirador del Barrio Itá Pyta Punta, sobre la calle Dr. Montero y Melo de Portugal.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a la Nota JM/Nº 8.627/18, de fecha 8 de agosto de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 9.474/18, de la Concejala Karen Forcado; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

42. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje Nº 1.880/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 7.536/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.374/18, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las vías correspondientes, proceda a la intervención del inmueble ubicado sobre la calle Profesor Conradi Nº 437 casi Facundo Machaín, del Barrio Villa Aurelia, con relación a la acumulación de basuras en el lugar y que se identifique al propietario del inmueble, con el fin de instruir el sumario correspondiente y la sanción pertinente.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/Nº 7.536/18, de fecha 4 de abril de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 8.374/18, del Concejal Oscar Rodríguez; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

43. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes:

1) Mensaje Nº 1.867/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 8.663/18, referente a la Minuta ME/Nº 9.512/18; la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez sobre limpieza de un terreno ubicado sobre la calle Ybyrayu y Capitán Baldomero Ruíz;

2) Mensaje Nº 1.868/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde la Nota JM/Nº 8.691/18, referente a la Minuta ME/Nº 9.543/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, referente a la limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Primavera y Tacuara.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje Nº 1.867/18, de fecha 25 de octubre de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 8.663/18, de fecha 14 de agosto de 2018, referente a la Minuta ME/Nº 9.512/18; 2) Mensaje Nº 1.868/18, de fecha 25 de octubre de 2018, con relación a la Nota JM/Nº 8.691/18, de fecha 14 de agosto de 2018, referente a la Minuta ME/Nº**



9.543/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

44. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes:

1) Mensaje N° 1.861/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.463/18, referente a la Minuta ME/N° 9.313/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza de un predio baldío y de la vereda ubicada sobre la calle Santiago y San Agustín; y

2) Mensaje N° 1.866/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.620/18, referente a la Minuta ME/N° 9.464/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle República de Corea entre Cabriza y Santo Domingo.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuestas favorables a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 1.861/18, de fecha 25 de octubre de 2018, con relación a la Nota JM/N° 8.463/18, de fecha 25 de julio de 2018, referente a la Minuta ME/N° 9.313/18; 2) Mensaje N° 1.866/18, de fecha 25 de octubre de 2018, con relación a la Nota JM/N° 8.620/18, de fecha 08 de agosto de 2018, referente a la Minuta ME/N° 9.464/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

45. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.860/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.361/18, referente a la Minuta ME/N° 9.198/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual hacía referencia al pedido realizado por varios ciudadanos, con relación a la intervención del inmueble ubicado en José Gaspar Estigarribia y Guillermo Molinas del Barrio Santa Librada, a escasas cuadras del Campus de la Universidad Católica de Asunción.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 8.361/18, de fecha 11 de julio de 2018, referente a la Minuta ME/N° 9.198/18, de la Concejala Elena Alfonsi; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

46. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes mensajes:

1) Mensaje N° 1.858/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.335/18, referente a la Minuta ME/N° 9.166/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza de un inmueble baldío ubicado sobre la calle Primer Presidente y Ramona Martínez; y

2) Mensaje N° 1.859/18, a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.338/18, referente a la Minuta ME/N° 9.169/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Teniente Andino entre Espíritu Santo y De Los Ángeles.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1)**



Mensaje N° 1.858/18, de fecha 25 de octubre de 2018, con relación a la Nota JM/N° 8.335/18, de fecha 11 de julio de 2018, referente a la Minuta ME/N° 9.166/18; 2) Mensaje N° 1.859/18, de fecha 25 de octubre de 2018, con relación a la Nota JM/N° 8.338/18, de fecha 11 de julio de 2018, referente a la Minuta ME/N° 9.169/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.

47. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al Mensaje N° 1.857/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.158/18, referente a la Minuta ME/N° 8.989/18, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención y aplicación de las ordenanzas correspondientes, con relación a una vivienda en estado de abandono que se encuentra sobre la calle Enciso Bello y Perón.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a la Nota JM/N° 8.158/18, de fecha 27 de junio de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.989/18, del Concejal Rodrigo Buongermini; y aconseja remitir el expediente al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

48. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a los siguientes Mensajes:

1) Mensaje N° 1.848/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.015/18, referente a la Minuta ME/N° 8.856/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Paz del Chaco entre Prof. Dr. Sergio Sispanov y Mayor Joel Estigarribia; y

2) Mensaje N° 1.850/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 8.336/18, referente a la Minuta ME/N° 9.167/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, sobre la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Teniente Rogelio Filgueira y la calle Sargento 1° Eladio Galeano.

***Recomendación: “Que la Intendencia Municipal ha dado respuesta favorable a las siguientes notas y minutas emanadas de la Corporación Legislativa: 1) Mensaje N° 1.848/18 S.G., de fecha 25 de octubre de 2018, con relación a la Nota JM/N° 8.015/18, de fecha 6 de junio de 2018, referente a la Minuta ME/N° 8.856/18; 2) Mensaje N° 1.850/18, de fecha 25 de octubre de 2018, con relación a la Nota JM/N° 8.336/18, de fecha 1 de julio de 2017, referente a la Minuta ME/N° 9.167/18; y aconseja remitir los antecedentes al Archivo de esta Corporación Legislativa”.**

49. Dictamen de la Comisión de Salud, Higiene y Salubridad, con relación a la Minuta ME/N° 10.054/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual presenta un Proyecto de Ordenanza por la cual se establece la obligatoriedad de instalar en espacios públicos o privados el uso de desfibriladores externos automáticos (DEA).

***Recomendación: “Art. 1°) REMITIR la Minuta ME/N° 10.054/18 del Concejal Víctor Hugo Menacho, al Archivo de la Corporación, teniendo en cuenta que el Municipio ya cuenta con la normativa propuesta y se encuentra en vigencia; y Art. 2°) ENCOMENDAR al Ejecutivo Municipal para que a través de las direcciones mencionadas en la Ordenanza N° 439/14 su fiel cumplimiento, en los**



Artículos 1º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º y el Art 13º, teniendo en cuenta su importancia y tratamiento eficaz en los casos de urgencia”.

50. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 10.469/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita que se otorgue la distinción “Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción” a don Efraín Enríquez Gamón, economista, docente universitario, diplomático y poeta.

***Recomendación: “CONFERIR la distinción de “CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN” a Don EFRAÍN ENRIQUEZ GAMÓN”.**

51. Dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la Minuta ME/Nº 10.446/18, de los Concejales Sandra Benítez Albavi y Elvio Segovia, por medio de la cual solicita que se otorgue la distinción de Hijo Dilecto de la Ciudad de Asunción al director, violinista, pianista y arreglador musical, Luis Álvarez.

***Recomendación: “OTORGAR la distinción de HIJO DILECTO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, al Director, Violinista, Pianista y Arreglador Musical, LUIS ÁLVAREZ”.**

52. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación al Mensaje Nº 1.081/18 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/Nº 8.044/18, referente a la Minuta ME/Nº 8.891/18, de la Concejala Rosanna Rolón, mediante la cual hacía referencia a la denuncia recibida por parte de los funcionarios Yoni Costa, Carlos González, Gustavo Franco, Fredy Benítez, Marco Recalde y María de Pavón, quienes denuncian que fueron perseguidos políticamente y puestos a disposición de RR.HH. por parte del Coordinador del Centro Municipal Nº 3 “Jopoi”.

***Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje Nº 1.081/18 S.G., referente a la minuta de la Concejala Rosanna Rolón, con referencia a la denuncia recibida por los funcionarios mencionados más arriba, del Centro Municipal Nº 3 “JOPOI” y remitir al Archivo de la Corporación, con todos sus antecedentes, copia de la resolución resultante del dictamen, con sus antecedentes, a la Concejala Rosanna Rolón, para su conocimiento”.**

*** MINUTAS:**

1. Nº 10.646/18, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al levantamiento de basuras acumuladas que se encuentran sobre la calle Ayolas y 19 Proyectadas, del Barrio Tacumbú, en carácter urgente.
2. Nº 10.647/18, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado de la calle 19 Proyectadas entre Ayolas y Colón, del Barrio Tacumbú.
3. Nº 10.648/18, del Concejal Gabriel Calonga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la



regularización y reparación de la calle Cantaluppi, frente al Campus de la Universidad Católica de Asunción, del Barrio Republicano.

4. N° 10.649/18, del Concejal Gabriel Calonga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la regularización de la calle Japón, desde la Avda. Félix Bogado hasta 36 Proyectadas, del Barrio Republicano.
5. N° 10.650/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a colocación de reductores de velocidad sobre la calle Tte. Vicente Flores, en su intersección con Julio Correa y Sargento Insfrán, en carácter urgente e informe de lo actuado en un plazo de quince días.
6. N° 10.651/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del paseo central, señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Presidente Juan Domingo Perón, en toda su extensión. Se adjuntan fotografías.
7. N° 10.652/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y reparación de la calle Maestras Paraguayas, desde la Avda. Cnel. Abraham Schweizer hasta la calle María Vera y Aragón de Brun. Se adjuntan fotografías del lugar.
8. N° 10.653/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle San Fernando, desde la Avda. Presidente Juan Domingo Perón hasta la calle Francisco Pizarro. Se adjuntan fotografías.
9. N° 10.654/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle San Fernando y Julián Rejala. Se adjuntan fotografías del lugar.
10. N° 10.655/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle San Fernando y Cristo Rey. Se adjuntan fotografías.
11. N° 10.656/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la limpieza, iluminación, reparación y señalización del acceso hasta la cima del Cerro Lambaré. Se adjuntan fotografías del lugar.
12. N° 10.657/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Sin Nombre (paralela a la Avda. Presidente Juan Domingo Perón) entre María Vera y Aragón de Brun y Francisca Yegros de Carpinelli. Se adjunta fotografía.



13. N° 10.658/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Maestras Paraguayas y María Vera y Aragón de Brun. Se adjuntan fotografías del lugar.
14. N° 10.659/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Cnel. Abraham Schweizer, desde la Avda. Presidente Juan Domingo Perón hasta la calle Contralmirante Pedro Casal. Se adjuntan fotografías del lugar.
15. N° 10.660/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la Avda. Cnel. Abraham Schweizer y la Avda. Presidente Juan Domingo Perón. Se adjuntan fotografías.
16. N° 10.661/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y desmalezado de la vereda de la Avda. Cnel. Abraham Schweizer entre la calle Maestras Paraguayas y Contralmirante Pedro Casal. Se adjunta fotografía del lugar.
17. N° 10.662/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a informar y limpiar el inmueble abandonado ubicado sobre la calle Cerro Guy entre Yukyty y Ka'avovei. Se adjunta fotografía.
18. N° 10.663/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Arq. Tomás Romero Pereira, desde la Avda. Presidente Juan Domingo Perón hasta la calle Ka'avovei. Se adjunta fotografía.
19. N° 10.664/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle Maestras Paraguayas, en su intersección con la Avda. Cnel. Abraham Schweizer. Se adjunta fotografía del lugar.
20. N° 10.665/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del inmueble baldío ubicado sobre la calle Yukyty y Cerro Guy. Se adjunta fotografía del lugar.
21. N° 10.666/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Francisco Pizarro, frente a la Escuela República de Hungría. Se adjuntan fotografías.
22. N° 10.667/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Capitán Jow Von Sastrow, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta la calle Dr. Domingo Montanaro. Se adjuntan fotografías.



23. N° 10.668/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Padre Miguel Ángel Rigual, desde la calle Tte. 1° Adalberto Ramírez Franco hasta la Avda. Defensores del Chaco. Se adjuntan fotografías del lugar.
24. N° 10.669/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, señalización y pintura horizontal termoplástica de la calle Cacique Arecayá, desde la Avda. Dr. Eusebio Ayala hasta la calle Epifanio Méndez Fleitas. Se adjuntan fotografías.
25. N° 10.670/18, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el 24° Congreso Nacional Juvenil Bautista, que se llevará a cabo desde el 7 hasta el 9 de diciembre del presente año, en la sede del Comité Olímpico Paraguayo.
26. N° 10.671/18, del Concejal Antonio Gaona, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo y recapado de la calle Padre Juan Casanello y su intersección con la calle Battilana y la Avda. Pozo Favorito.
27. N° 10.672/18, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al asfaltado de la calle Prócer Tomás Isasi, desde la Avda. Molas López hasta la calle Rigoberto Fontao Meza, y desde la misma hasta la calle Tte. Cnel. Cirilo Gill, del Barrio Villa Victoria.
28. N° 10.673/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice las verificaciones de seguridad, prevención contra incendios y accesibilidad de los centros comerciales, shoppings, cines y, en especial, de los mercados municipales, en atención a las fiestas próximas de fin de año.
29. N° 10.674/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual alude al Reglamento General de Tránsito en lo referente a vehículos de transporte público de pasajeros y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice la fiscalización y el cumplimiento del mismo, en cuanto a seguridad de los ómnibus, considerando los siguientes puntos: - Verificar si todas las unidades de transportes públicos que transitan por Asunción cuentan con vidrios inastillables, en caso de que cuenten con vidrios astillables, aplicar las sanciones correspondientes; y, - Controlar si los buses cuentan con cinturón y apoya cabezas, en caso de no contar con los mismos, aplicar la sanción correspondiente y exigir a las empresas la utilización de estas medidas de seguridad contempladas en la normativa vigente. Se adjuntan fotografías.
30. N° 10.675/18, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la Policía Municipal de Tránsito, proceda a realizar un exhaustivo control de luces, roncadores y accesorios de vehículos, tales como: equipos de sonido, ya sea de automóviles, motos, camionetas, buses, etc., y aplicar las sanciones correspondientes a los que incumplan las normativas vigentes.



31. N° 10.676/18, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se hace eco de denuncias respecto a la proliferación de criaderos de mosquitos en el Parque Urbano de Asunción, ubicado sobre la calle Federación Rusa y Augusto Roa Bastos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, tome intervención al respecto, en la brevedad posible. Se adjuntan fotografías.
32. N° 10.677/18, del Concejal Elvio Segovia, por medio de la cual hace referencia a la Escuela de Fútbol Femenino y Masculino “Milán Junior”, dependiente de la Defensoría Municipal, que funciona dentro del predio del Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, y a la necesidad de poner en condiciones el lugar, puesto que con la acumulación de las lluvias, se imposibilita el entrenamiento y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, nivele el predio de entrenamiento para que el mismo sea utilizable todo el tiempo.
33. N° 10.678/18, del Concejal Elvio Segovia, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Zeballos – Cue, quienes manifiestan su preocupación por la instalación y expansión de tragamonedas en el nuevo Complejo Habitacional San Francisco, situado en dicho barrio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda de inmediato a la incautación de los tragamonedas del citado lugar. Se adjuntan fotografías.
34. N° 10.679/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de denuncias con relación a los llamados “barman”, que sirven bebidas alcohólicas en puestos en la vía pública, sin ningún tipo de control, transgrediendo las ordenanzas vigentes y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a realizar un control referente al reclamo mencionado.
35. N° 10.680/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Nazareth, quienes solicitan el recapado de la calle Tte. Benítez, desde Eusebio Ayala y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a realizar lo solicitado.
36. N° 10.681/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Teodoro S. Mongelós esquina Irrazábal.
37. N° 10.682/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al arreglo de la calle Rafael Barret, del Barrio Los Laureles.
38. N° 10.683/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda al arreglo de los semáforos que se encuentran sobre la calle San Martín y Federación Rusa y San Martín y Nuestra Señora del Carmen.
39. N° 10.684/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Villa Morra, quienes reclaman la poca iluminación de la Plaza Olímpica y los problemas que esto representa y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.



40. N° 10.685/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. España y Aviadores del Chaco.
41. N° 10.686/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes manifiestan su preocupación respecto a la vivienda abandonada ubicada sobre la calle Charles de Gaulle casi Profesor Miguel Torres, en la cual se encuentra una piscina con agua estancada y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo vecinal.
42. N° 10.687/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área correspondiente, notifique y exija a la Comisaría 7ª Metropolitana, el arreglo de su vereda sobre la calle Morquio, teniendo en cuenta que se encuentra en pésimo estado y que en dicha calle se encuentra la Escuela de Ciegos “Santa Lucía”.
43. N° 10.688/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes manifiestan las pésimas condiciones en que se encuentra la calzada de la calle Itapúa y Sargento 1° Manuel Pisciota y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.
44. N° 10.689/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifiestan las malas condiciones en que se encuentra la calzada de la calle José Félix López casi Epifanio Méndez Fleitas y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
45. N° 10.690/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano, en el que solicitan que la Policía Municipal de Tránsito pueda ordenar, dirigir y señalizar la circulación de personas y vehículos en la Avenida Brasilia y San Salvador, como también Venezuela y San Salvador, en horas pico, en atención al caos vehicular que se genera y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.
46. N° 10.691/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hace eco de un reclamo ciudadano con relación a una obra sobre la Avda. Primer Presidente casi Agricultor Paraguayo donde se han colocado caños para un futuro desagüe en un cauce hídrico, lindante con la Plaza Agricultor Paraguayo, del Barrio Mburucuyá y solicitan su fiscalización por parte del municipio y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
47. N° 10.692/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Obrero, quienes denuncian que se retiraron los bancos del paseo central de la Avda. Chiang Kai Shek y 14 de Mayo y requieren una explicación sobre el hecho y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área correspondiente, proceda a dar una respuesta al reclamo.



48. N° 10.693/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de donde corresponda, proceda a la reparación de la Avda. Mcal. López casi León Fragnaud.
49. N° 10.694/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la Avda. Sacramento casi Primer Presidente.
50. N° 10.695/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Guillermo Arias, desde la calle Estrella hasta Alejo García, del Barrio Sajonia.
51. N° 10.696/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Ortiz Guerrero entre Parapití y Estados Unidos.
52. N° 10.697/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual se hace eco de reclamos con relación al estado de dejadez en que se encuentra el Cementerio de la Recoleta, en varios aspectos y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
53. N° 10.698/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual se hace eco de reclamos con relación a la ocupación de la Plaza Uruguaya, que la deja en pésimas condiciones y quita uno de los pocos espacios verdes del microcentro y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a la inquietud planteada.
54. N° 10.699/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitan el recapado de la calle Dr. Abente y Chaco Boreal y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta a lo solicitado.
55. N° 10.700/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al recapado de la calle Concordia y Pitiantuta, del Barrio Jara.
56. N° 10.701/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual se hace eco de vecinos del Barrio Mburicaó, quienes solicitan el arreglo del costado del Arroyo Mburicaó, sobre la calle Tte. Martínez Ramella c/ 25 de Mayo y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo.
57. N° 10.702/18, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, arbitre los medios ante el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.) y esta, a su vez, con el consorcio adjudicado de las obras sobre la Avda. Primer Presidente (obra Acceso Norte – Avda. Costanera), así como antes del inicio de cualquier obra contemplada en el Convenio Interinstitucional, se priorice la ejecución del alcantarillado sanitario, como una medida de compensación prevista en el proyecto aprobado y coordinado entre la Municipalidad de Asunción, el M.O.P.C. y la ESSAP.



58. N° 10.703/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda a dar una respuesta al reclamo de los vecinos del Barrio San Francisco de Zeballos Cue, respecto a la apertura y el funcionamiento de las Consejerías Municipales por los Derechos del Niño, la Niña y el Adolescente (CODENI), para proteger los derechos de los niños y educar en derechos y obligaciones a la población. Además, solicita la habilitación de la oficina en el barrio mencionado y que los funcionarios, Lic. María Eugenia Marín y el señor Pablo Pérez, sean los funcionarios nombrados, que ya se encuentran trabajando en la zona y los vecinos los reconocen como personas comprometidas con la infancia y que se informe en quince días sobre lo solicitado.
59. N° 10.704/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual alude al Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer y, en tal sentido, propone que se establezcan medidas de protección a las mujeres que visitan las cárceles, con un protocolo de la mujer, para prevenir situaciones de violencia, considerando el caso de la joven víctima de violencia, ocurrido días pasados, según los puntos que se detallan en la minuta.
60. N° 10.705/18, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación total de la calle Sajonia, desde Yatayty Corá hasta la Avda. Gral. Santos y el arreglo del sumidero pluvial, como también, el recapado de la calle Yatayty Corá y Fernando de la Mora, teniendo en cuenta el carácter reiterativo de los pedidos.
61. N° 10.706/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia a un accidente ocurrido en el Arroyo Ferreira, donde un niño de 3 años cayó al precipicio de aproximadamente 5 metros de altura, debido a la falta de seguridad, pues no existe valla de protección sobre los muros y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé una solución al problema planteado, como asimismo, proceda a verificar la licitación correspondiente en cuanto a los muros de contención, pues según manifestaciones, no fueron realizados.
62. N° 10.707/18, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual alude a que la Empresa Empo LTDA., supuestamente, cobró presentando certificados tributarios falsos a la comuna, alrededor de la suma de 9 millones de dólares, desde el año 2016 hasta el 2018 y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipio que, a través de la dirección correspondiente, informe, en un plazo no mayor a ocho días, respecto al caso con la citada empresa, teniendo en cuenta los argumentos esgrimidos en la minuta.
63. N° 10.708/18, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Víctor Haedo y Montevideo.
64. N° 10.709/18, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que declare de Interés Municipal el Curso de Jardinería Básica, realizado por la Fábrica Paraguaya de Sierras S.A. (FAPASISA), que se realizará el 11 de diciembre del presente año, en el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.
65. N° 10.710/18, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de



la calle O'Higgins casi Ruta Transchaco, e informe en un plazo no mayor a quince días.

66. N° 10.711/18, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que otorgue la Medalla Municipal al Mérito Arsenio Erico, al plantel de jugadores y cuerpo técnico de la Selección Paraguaya de Fútbol de Salón Sub 20, debido a su excelente gestión y obtención del Campeonato Mundial en la Ciudad de Valledupar – Colombia.
67. N° 10.712/18, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita se le otorgue la distinción de Ciudadano Ilustre de la Ciudad de Asunción, al Prof. Dr. Jacques Balanzá, por su reconocida trayectoria, destacada labor y relevante aporte a la medicina en nuestro país.
68. N° 10.713/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual se hace eco de una denuncia ciudadana con respecto al derrame de agua servida en la vía pública, específicamente sobre la calle Teniente Quevedo y Elías Ayala, del Barrio Madame Lynch, lo que, a más del ambiente insalubre que genera, ocasiona el deterioro del empedrado, dificultando el tránsito por la zona y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación de la mencionada calle e identifique el origen de las aguas servidas, de manera a brindar una solución al problema planteado.
69. N° 10.714/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación, hermoseamiento, limpieza y reparación del circuito vial de la Plaza Olímpica, ubicada en la intersección de las calles Moisés Bertoni y Del Maestro, del Barrio Villa Morra.
70. N° 10.715/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del pavimento de la calle Portugal entre Teniente Colmán y Teniente Cabello, del Barrio Sajonia.
71. N° 10.716/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la reparación del empedrado de la calle Julián Alarcón casi Molas López.
72. N° 10.717/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, proceda a la instalación de lomadas y/o reductores de velocidad en la calle Capitán Pedro Carpinelli casi Avda. Choferes del Chaco.
73. N° 10.718/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual hace referencia al peligro que representa la comercialización de productos de pirotecnia, que se ve acrecentada en épocas cercanas a las fiestas de fin de año; motivo por el cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, realice una inspección de los mercados capitalinos para asegurar el cumplimiento de la Ordenanza N° 551/15, cuyo Art. 50 prohíbe a los permisionarios de los Mercados Capitalinos, la venta o tenencia, en sus puestos, de explosivos, petardos, detonadores, materiales inflamables o cualquier elemento peligroso.



74. N° 10.719/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por la vía institucional correspondiente, realice el llamado público a los interesados para el Padrinazgo del Paseo Central de la Avda. Perón, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1/97, que establece disposiciones relativas al padrinazgo de espacios públicos abiertos en la ciudad.
75. N° 10.720/18, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual se hace eco de vecinos del Barrio Santísima Trinidad, quienes denuncian al Taller “GB”, ubicado en la calle Vía Férrea c/ Avda. Santísima Trinidad, por contaminación ambiental, polución sonora y estacionamiento indebido; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, a través de la dirección correspondiente, eleve informe sobre la Minuta ME/N° 5.961/17, anteriormente presentada, y los resultados ejecutados con respecto al pedido de los vecinos, con relación al funcionamiento del referido taller. Se adjuntan fotografías.
76. N° 10.721/18, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la colocación de barandas de protección sobre el muro construido entre las calles 25 y 26 Proyectadas, del Barrio Roberto L. Pettit, como medida de prevención y protección a las personas que transitan por el lugar, y que se informe sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días.
77. N° 10.722/18, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal y al Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), informes sanitarios de la Veterinaria “Fauna Town”, ubicada en la Avda. Choferes del Chaco casi Seiferheld; asimismo, solicita informes tributarios (licencia, patente e impuestos) a la Dirección de Recaudaciones de la Intendencia Municipal, en carácter urgente.

* **INFORME:**

1. N° 87/18, del Concejal Presidente Oscar Rodríguez, a través del cual remite el Memorándum ADRH N° 47/2018, de la Asesoría de la Dirección de Recursos Humanos de la Corporación Legislativa, por el cual se informa con respecto a la minuta verbal del Concejal Víctor Hugo Menacho, en la que solicitaba informe sobre la exigencia legal de la presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas ante la Contraloría General de la República.